



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Patentes Comerciales

Parral, 10 de MARZO de 2015

DECRETO EXENTO N° 2.307

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente ALMACEN Y VERDULERIA

(MICROEMPRESA FAMILIAR)

a nombre de DANIELA INOSTROZA TAPIA

RUT. [REDACTED] ubicado en POB. STA. TERESITA PJE. LOS ANDES 45

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los equisitos legales.

Anótese, transcribase y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "
 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL DAMINO HERNANDEZ
 POR ORDEN DEL ALCALDE DE LA COMUNA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA